

Nº Interno: 1756607

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 664

TEMUCO, 20 de abril de 2009

VISTOS estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Of. Nº253 del 10 de Marzo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of Nº1744 de fecha 03 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; Resolución Nº55 de 1992 de la Contraloria General de la República.

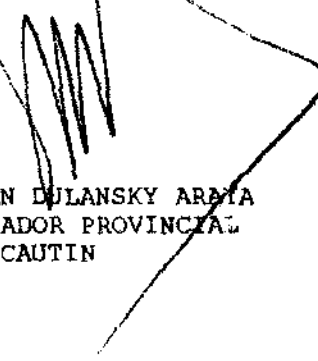
R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Adrian Norberto LIMA de nacionalidad ARGENTINA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DTA/lbs
[6565483] 20/04/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN